

Expediente: 294/21

Carátula: CREDIL S.R.L C/ SOBERON JUAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/06/2025 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SOBERON, JUAN-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 294/21



H20461507747

### JUICIO: CREDIL S.R.L c/ SOBERON JUAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 294/21. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 11/06/2025 informo a S.S. que la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA tiene para percibir la suma de \$104.103,48 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$159.746,14, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 11 de junio de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfíerese* a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (*Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020*): a) La suma de **\$95.775,20 (PESOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 20/100)**(*se hace constar que se abona la suma de \$104.103,48 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$8.328,28), resulta la suma de \$95.775,20*), en concepto de pago total de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA, M.P. 1.501 desde la cuenta N°560809537115427, CBU N°2850608750095371154275 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460809559487911, CBU N°2850608740095594879118 del Banco MACRO S.A., titular GUERRERO GABRIELA, CUIT N° 27324773687. b) Las sumas de **\$10.410,35 (PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 35/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$9.328,28 (PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 28/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809537115427, CBU N° 2850608750095371154275, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión

Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

**Actuación firmada en fecha 11/06/2025**

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.